


JSB	PROYECTO DE DECLARACION	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
-----	-------------------------	---

19 SET 2018

DECLARACIÓN

-CM-18

-1000/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO JORNADA DE GROOMING ARGENTINA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

<https://groomingargentina.org/>


FUNDAMENTOS

Grooming Argentina fue creada con el propósito de trabajar fundamentalmente sobre tres ejes basados en la prevención, concientización y erradicación del grooming en el país. Esta organización está conformada por un grupo interdisciplinario de profesionales destinado a tratar este flagelo que avanza de manera alarmante con el advenimiento de los medios sociales de comunicación y las nuevas tecnologías.

Grooming Argentina trabaja junto a organizaciones públicas, privadas, organismos de cooperación internacional, diseña e implementa iniciativas que promueven el cumplimiento de los derechos de la niñez en el tratamiento de este delito.

El 16 de noviembre del año corriente se llevará a cabo el evento organizado por el ISSAG (Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión) y Fundación Pensar, titulado **GROOMING: Acoso sexual a niños, niñas y adolescentes en Internet** donde participarán niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra ciudad.

En la jornada que se realizará en San Carlos de Bariloche, se contará con la presencia del Dr. Hernán Navarro, fundador y Director de la Organización no gubernamental **Grooming Argentina**. Hernán cuenta con una amplia formación en materia de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, en delitos contra la integridad sexual mediante las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) y en materia de **Ciber Crimen**.


JSB	PROYECTO DE DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	-------------------------	---


AUTORES: Concejales Viviana Gelain, Cristina Paineofil, Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

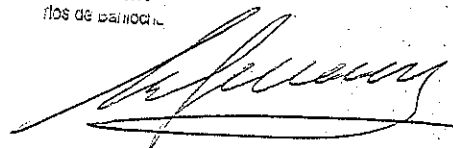

CRISTINA PAINEOFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SANCHEZ Y FUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


COLABORADORES: Gonzalo Villar

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art.1º) Se declara de interés Municipal y Comunitario la Jornada titulada **GROOMING: Acoso sexual niños, niñas y adolescentes en internet**, que tendrá lugar el 16 de noviembre en San Carlos de Bariloche, organizado por el Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión (ISSAG) y Fundación Pensar.

JSB	PROYECTO DE DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
-----	----------------------------	---

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.

